

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de MATERIALES DE FERRETERIA para el proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA APV. MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

II. AREA USUARIA

Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA APV. MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento tiene por objeto el de seleccionar una persona natural o jurídica, para la adquisición de Materiales de Ferretería par usos diversos dentro de la ejecución de actividades del proyecto.

IV. ACTIVIDAD POI

“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA APV MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO-CUSCO” – CUI 2489230

V. FINALIDAD PÚBLICA

Construcción de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA APV MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO-CUSCO” para contar con óptimas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en la A.P.V. Monterrey.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ABRAZADERA TIPO COLLARIN 63MM (2") X 1/2"	UND	20
2	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	KG	150
3	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	KG	220
4	CABLE ELECTRICO VULCANIZADO 2X12AWG	M	100
5	CAJA DE CONCRETO PARA MEDIDOR DE 1/2"-3/4"	UND	40
6	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO SIMPLE PARA DESAGUE DE 12 " X 24"	UND	72
7	CILINDRO DE PLASTICO DE 50 GLNS CON TAPA	UND	2
8	CILINDROS METALICO 55 GLN SIN TAPA	UND	6
9	CLAVOS PARA CALAMINA	KG	10
10	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	KG	30
11	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	KG	210
12	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4"	KG	120
13	ENCHUFE INDUSTRIAL	UND	2
14	EXTENSIBLE CON TOMACORRIENTE 4 TOMAS 5M	UND	2
15	HUAYPE INDUSTRIAL	KG	5
16	MANGUERA REFORZADA 3 CAPAS	M	200
17	PLASTICO DOBLE ANCHO REFORZADO DE 3M NACIONAL	M	300
18	SURTIDOR BOMBA MANUAL PARA COMBUSTIBLE	UND	2
19	TAPA DE AGUA °F°G 35X30CMM E=1.50MM	UND	20
20	TAPA DE DESAGUE °F°G 30X60CMM E=1.50MMD	UND	20
21	TELA ARPILLERA LAMINADA	M	200
22	TRAPO INDUSTRIAL	KG	10
23	YESO 28 KG	BLS	5

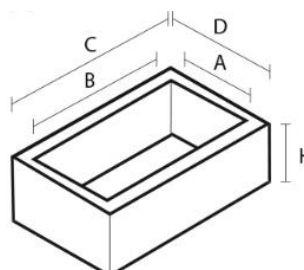


N.º	DESCRIPCION	IMAGEN
1	ABRAZADERA TIPO COLLARIN DE 63 MM 2" X 1/2" Accesorio adaptable al diámetro exterior de la tubería matriz de agua potable, que permite la salida del agua desde la tubería matriz hacia la conexión domiciliar, está compuesta de 2 cuerpos de material Termoplástico C-PPR o Polipropileno, para ser usada en tuberías de PVC-U de acuerdo a la NTP 399.002. COMPONENTES Montura Superior: C-PPR Montura Inferior: C-PPR O-ring / Empaquetadura: NBR/NR Perno de Cabeza Hexagonal: Ac. Galv. Tuerca Hexagonal: Ac. Galv. Arandela Plana: Ac. Galv. Presión Nominal (PN): 10 bar. Dimensiones de Rosca: ISO 7/1 Presión Hidrostática de Prueba: 20 bar / 15 min	
2	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16 LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16 ESTÁN ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASTM A853 - 19, ASTM A510/A510M – 18, SAE J403 - 2014 Y NTP 241.102:2019. Composición química: Cumplir con lo indicado en la Tabla 3 del numeral 6 de la norma ASTM de la referencia. Cumplir con lo indicado para grado 1008 de la norma SAE de la referencia. Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 6 de la NTP de la referencia. Resistencia a la tracción, psi (MPa): Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 7 para grado 1008, de la norma ASTM de la referencia. Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 7 para grado 1008, de la NTP de la referencia. Dimensiones y tolerancias: Cumplir con lo indicado en el numeral 9 de la norma ASTM de la referencia. Cumplir con lo indicado en el numeral 8 de la NTP de la referencia.	
3	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8 LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N°8 ESTÁN ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ASTM A853 - 19, ASTM A510/A510M – 18, SAE J403 - 2014 Y NTP 241.102:2019. COMPOSICIÓN QUÍMICA: Cumplir con lo indicado en la Tabla 3 del numeral 6 de la norma ASTM de la referencia. Cumplir con lo indicado para grado 1008 de la norma SAE de la referencia.	



	Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 6 de la NTP de la referencia. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, PSI (MPA): Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 7 para grado 1008, de la norma ASTM de la referencia. Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 7 para grado 1008, de la NTP de la referencia. DIMENSIONES Y TOLERANCIAS: Cumplir con lo indicado en el numeral 9 de la norma ASTM de la referencia. Cumplir con lo indicado en el numeral 8 de la NTP de la referencia.																			
4	CABLE VULCANIZADO 2X12AWG Cable vulcanizado, utilizado en aparatos sujetos a desplazamientos, arrollamientos o vibraciones y para todo tipo de equipos móviles. Gran flexibilidad, terminación compacta; resistente a la abrasión, humedad y al aceite. Retardante a la llama. Diámetro de hilo: 0255 Diámetro exterior: 10.5 Calibre: 2x12 AWG Sección mm²: 2x3.31 mm² N°Hilos: 61 Amperaje: 25A																			
5	CAJA DE CONCRETO PARA MEDIDOR 1/2" - 3/4" Pieza prefabricada de concreto, a base de cemento, agua y áridos fino/gruesos. NORMA: NTP 334.081 Tipo de estructura: Unidad de albañilería Tapa: Sin Tapa Color: Gris Tipo de cemento: Cemento portland tipo i plus Acabado: Acabado – Pulido Resistencia a la compresión: 175 kg/cm² <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION DE CAJA PORTAMEDIDORA</th> <th>MEDIDORES 1/2"- 3/4"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dimensiones Exteriores (mm)</td> <td>A x B</td> <td>400 x 600</td> </tr> <tr> <td>Abertura para tapa (mm)</td> <td>a x b</td> <td>205 x 275</td> </tr> <tr> <td>Altura Total (mm)</td> <td>H</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Espesor (mm)</td> <td>e</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Abertura para paso de tubería</td> <td>C x h</td> <td>80 x 130</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DE CAJA PORTAMEDIDORA		MEDIDORES 1/2"- 3/4"	Dimensiones Exteriores (mm)	A x B	400 x 600	Abertura para tapa (mm)	a x b	205 x 275	Altura Total (mm)	H	300	Espesor (mm)	e	50	Abertura para paso de tubería	C x h	80 x 130	
DESCRIPCION DE CAJA PORTAMEDIDORA		MEDIDORES 1/2"- 3/4"																		
Dimensiones Exteriores (mm)	A x B	400 x 600																		
Abertura para tapa (mm)	a x b	205 x 275																		
Altura Total (mm)	H	300																		
Espesor (mm)	e	50																		
Abertura para paso de tubería	C x h	80 x 130																		



6	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO SIMPLE PARA DESAGUE 12" X 24" Pieza prefabricada de concreto, a base de cemento, agua y áridos fino/gruesos. NORMA: NTP 334.081 Tipo de estructura: Unidad de albañilería Tapa: Sin Tapa Color: Gris Tipo de cemento: Cemento portland tipo i plus Acabado: Acabado – Pulido Resistencia a la compresión: 175 kg/cm2 DIMENSIONES: <table><tr><td>CAJA PARA DESAGÜE</td><td>INTERIOR</td><td>EXTERIOR</td><td>ALTURA</td></tr><tr><td>Intermedio (mm)</td><td>300 x 600</td><td>400 x 700</td><td>300</td></tr></table>	CAJA PARA DESAGÜE	INTERIOR	EXTERIOR	ALTURA	Intermedio (mm)	300 x 600	400 x 700	300	 INTERMEDIO
CAJA PARA DESAGÜE	INTERIOR	EXTERIOR	ALTURA							
Intermedio (mm)	300 x 600	400 x 700	300							
7	CILINDROS USADO 55 gl DE COLORES Capacidad normal: 220L (55 GLN) Material: Polietileno de Ultra Peso Moléculas Densidad: 0.93g/cm3 Espesor: 3.5 mm Diámetro: 582 mm Altura: 935 mm Punto de Ablandamiento: 79 °C PROPIEDADES ADICIONALES: Alta resistencia Resistente al desgaste Resistente a la corrosión Resistente a pruebas de impacto a 2.6 m con caída en cualquier ángulo.									
8	CILINDROS USADO 55 GL METALICO Capacidad normal: 220L (55 GLN) Material: Metalico Espesor: 0.9 mm Diámetro: 585 mm Altura: 891 mm Abierto PROPIEDADES ADICIONALES: Alta resistencia Resistente al desgaste Resistente a la corrosión									

9	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3" ESTRUCTURA: Todos los clavos constan de una cabeza, vástago y punta. MATERIAL: Aluminio CARACTERISTICAS: Diámetro: 10 mm (1/2.5") Longitud: 76.2 mm (3") Punta: Diamantada Fuste: Delgado Cabeza: Plana	
10	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2" ESTRUCTURA: Todos los clavos constan de una cabeza, vástago y punta. MATERIAL: Acero con bajo contenido en carbono (laminado en frio) – ACERO SAE 1008 CARACTERISTICAS: Diámetro: 12.5 mm (1/2") Longitud: 50.8 mm (2") Punta: Diamantada Fuste: Delgado Cabeza: Plana	
11	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3" ESTRUCTURA: Todos los clavos constan de una cabeza, vástago y punta. MATERIAL: Acero con bajo contenido en carbono (laminado en frio) – ACERO SAE 1008 CARACTERISTICAS: Diámetro: 10 mm (1/2.5") Longitud: 76.2 mm (3") Punta: Diamantada Fuste: Delgado Cabeza: Plana	

12	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4" ESTRUCTURA: Todos los clavos constan de una cabeza, vástago y punta. MATERIAL: Acero con bajo contenido en carbono (laminado en frio) – ACERO SAE 1008 CARACTERISTICAS: Diámetro: 15 mm (1/2.5") Longitud: 101.6 mm (4") Punta: Diamantada Fuste: Delgado Cabeza: Plana	
13	ENCHUFE INDUSTRIAL Contacto: roscado Carcasa: de una pieza Prensaestopas roscados con junta de estanqueidad Dispositivo anti tracción y protección contra pliegues del cable Amperios: 16 A Polos: 3 p Voltios: 230 V Sentido horario: 6 h Hertzios: 50-60 Hz Técnica de conexión bornas de tornillo Contactos: estándar Grado de protección_ IP 44 MACHO Y HEMBRA	IP44 16 A 32 A
14	EXTENSIBLE CON TOMACORRIENTE 4 TOMAS 5M Supresor de picos: Si Tomas: 4 Puertos USB: 2 Aislamiento: PVC Longitud de cable: 5m	
15	HUAYPE INDUSTRIAL El Waipe Blanco Cardado, es un producto hecho a partir de residuos de hilados limpios, que mezclados de forma aleatoria, sirven para formar una mota que a su vez se usa en limpieza de maquinarias y piezas terminadas. MATERIAL BASE: Residuos de algodón, de color blanco y crema claro (color base de los hilados), limpio y sin uso previo	
16	MANGUERA REFORZADA 3 CAPAS Mangueras reforzadas de 3 capas. Con refuerzo de tejido radial resistente a la alta presión. Con 2 costillas internas que permiten el flujo de agua aún con la manguera doblada. Diámetro: 1/2"	



	Espesor de pared: 1.90 mm Presión de trabajo: 15 kgf/cm² Material: PVC con tejido radial reforzado	 Tejido radial
17	PLASTICO DOBLE ANCHO 1.5 M Color: Azul - Negro Medida: 60 pulgadas Descripción: Plástico de 3m ancho doblado en manga de 1.50m ancho. Espesor: 6 micras Peso: 1.0 Kg por cada 2.0 m aproximadamente	
18	SURTIDOR BOMBA MANUAL PARA COMBUSTIBLE Cuerpo de hierro y tubo de acero Tubo desmontable en 3 piezas, que facilita su almacenamiento y transporte Tuerca de fijación al tambo de 200 litros Empaque resistente de hule que evita fugas y no se deforma Para uso con aceite, petróleo, queroseno y diesel DIMENSIONES: Diámetro: 1 1/4" Longitud de tubo: 100cm Flujo: 0.3 L/bombeo	
19	TAPA DE AGUA F°G° 35X30CMM E=1.50MM Norma: NTP 350.085 Material: Acero LAF/LAC 2.0 mm NTP 341.082; varilla de acero 9.0 mm y zinc SHG 99.90 % Resistencia a la flexión: 2000 kg Recubrimiento de protección: zinc 400 g/m² DIMENSIONES:	
20	TAPA DE DESAGUE F°G° 30X60CMM E=1.50MM Norma: NTP 350.085 Material: Acero LAF/LAC 2.0 mm NTP 341.082; varilla de acero 9.0 mm y zinc SHG 99.90 % Resistencia a la flexión: 2000 kg Recubrimiento de protección: zinc 400 g/m² DIMENSIONES:	



21	TELA ARPILLERA LAMINADA Malla tejida de polipropileno impermeabilizada mediante un proceso de termo recubrimiento y laminado resistente a los rayos UV. Ancho: 3 metros Color: Blanco o Negro Material: Polipropileno Gramaje: 110 gsm	
22	TRAPO INDUSTRIAL El Trapo Industrial Cosido de Color, es un producto formado a partir de saldos de tejido de algodón de punto sin uso, son retazos unidos por una costura en forma espiral. MATERIAL BASE: Retazos de Tejido de Algodón, de colores diversos, nuevo y sin uso. Material no toxico.	
23	YESO 28 KG Saco de 28 kg	

VII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

(No corresponde)

VIII. SEGUROS

(No corresponde)

IX. GARANTIAS

01 año a partir de la entrega en obra

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

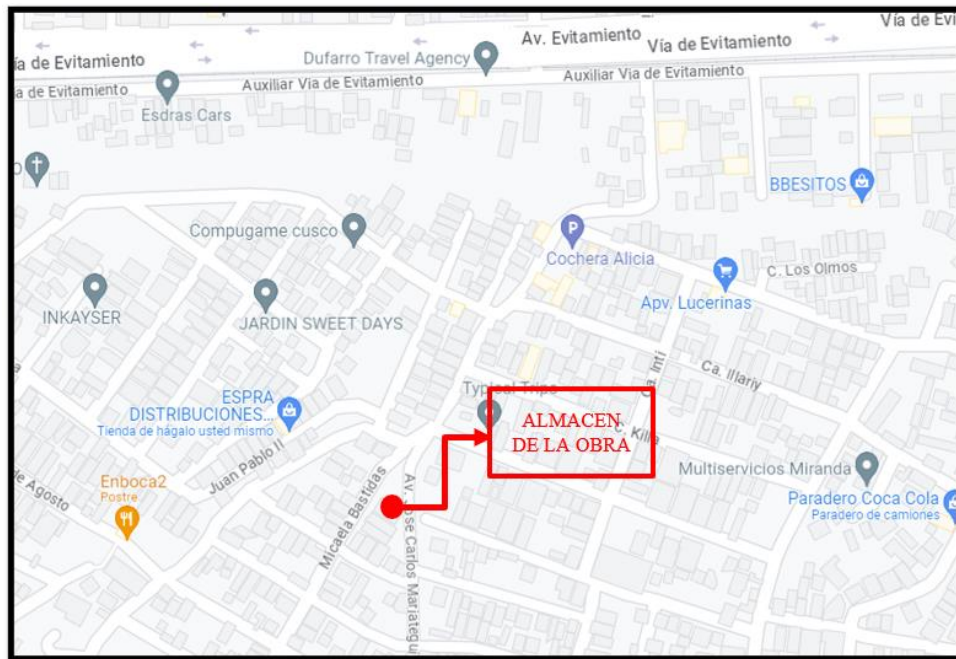
(No corresponde)

XI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá contar con RUC, figurar como activo y habido.
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del registro nacional de proveedores (RNP) asociado al RUC
- No estar en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.

XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El lugar de entrega será en el almacén de obra. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA APV. MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”. Ubicado en la APV. MONTERREY, Distrito de San Sebastián, Departamento de Cusco (REFERENCIA: A una cuadra del Paradero “Gradas” del la E.T. Illary Qosqo) en coordinación con almacén central.



XIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega será 10 días contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación la orden de compra.

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

(No corresponde)

XV. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el residente/responsable de obra y V°B° del Inspector/Supervisor.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del Residente de obra, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

Para efectos del pago por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación alcanzada por el contratista:

- Recepción de almacén de obra en coordinación con almacén central.
- Guías de remisión y/o notas de entrada firmadas por el almacenero de obra, residente de obra.
- Comprobante de pago (factura).

XVII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVIII. OTRAS PENALIDADES

(Registrar de corresponder)

XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA APV. MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO” – CUI 2489230

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XXI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido



en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XXIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19
Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

XXIV. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.